



Asunto: Concesión de becas de investigación

Expediente nº: 60/2018

RESOLUCIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA

1º.- Con fecha 7 de agosto de 2018, por resolución de la Vicepresidencia, fueron aprobadas la convocatoria y bases para la concesión de becas de investigación sobre arte contemporáneo del Museo Patio Herreriano, ejercicio 2018-2019.

2º.- Publicada la convocatoria, se han recibido 7 solicitudes.

3º.- De acuerdo con lo dispuesto en la base Quinta, una Comisión de Estudio y Valoración ha examinado y valorado las solicitudes y la documentación presentada.

4º.- La Comisión de Estudio y Valoración ha elevado la siguiente propuesta de concesión de becas:

PUNTUACIÓN	PROYECTO	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF
9	“Más allá de lo humano: arte y arquitectura contemporánea en Don DeLillo”	Andrés Carretero Mieres	-11--08-R
8,5	“La cultura visual española a partir de la Galería Buades”	Inés Cubero González	--17--43P
8,5	“Futurismo: La respuesta de las mujeres”	Mª América Alonso Castaño	-1151---C

5º.- La Comisión también ha propuesto una lista de candidatos suplentes para cubrir las renunciaciones o bajas que puedan producirse:

Nº de orden	PUNTUACIÓN	PROYECTO	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF
1º	8	“Espacios de inspiración, universos personales”	Guiomar García Carretero.	1--22--9L
2º	7,6	“Grupo Pascual Letreros. Un colectivo de vanguardia precedente de la abstracción geométrica en España”	Marta Álvarez Guillén	--14--34F
3º	7,3	“Adolescentes: La creación de una nueva etapa”	Sergio Gil Santos	--25--93Y

En su virtud, **RESUELVO:**



Primero. - Conceder 3 becas de investigación a las siguientes personas, por un importe de 1.500 euros cada una y para el periodo comprendido entre el día 15 de enero y 15 de mayo de 2019.

PUNTUACIÓN	PROYECTO	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF
9	“Más allá de lo humano: arte y arquitectura contemporánea en Don DeLillo”	Andrés Carretero Mieres	-11--08-R
8,5	“La cultura visual española a partir de la Galería Buades”	Inés Cubero González	--17--43P
8,5	“Futurismo: La respuesta de las mujeres”	Mª América Alonso Castaño	-1151---C

Requerir a las personas seleccionadas para que, en un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de notificación de esta resolución, acrediten documentalmente estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Requerir a las personas seleccionadas para que, en un plazo de 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de notificación de esta resolución, acepten por escrito la beca concedida. De no aceptarse en dicho plazo, se entenderá que el beneficiario/a renuncia a la misma y se concederá a la persona que corresponda según la lista de suplentes.

Segundo. - Desestimar el resto de solicitudes presentadas, conforme a lo dispuesto en la base Quinta de las Bases que rigen esta convocatoria.

Los/las solicitantes que no han resultado beneficiarios/as ni figuren en la lista de suplentes, dispondrán de un plazo de 12 meses, a contar desde la publicación de esta resolución, para solicitar la devolución de la documentación presentada, conforme a lo dispuesto en la base Quinta de la convocatoria.

Tercero. - Aprobar una lista de suplentes, por orden de puntuación, para atender las renuncias o bajas que se pudieran producir, según lo dispuesto en la base Quinta:

Nº de orden	PUNTUACIÓN	PROYECTO	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF
1º	8	“Espacios de inspiración, universos personales”	Guiomar García Carretero.	1--22--9L
2º	7,6	“Grupo Pascual Letreros. Un colectivo de vanguardia precedente de la abstracción geométrica en España”	Marta Álvarez Guillén	--14--34F
3º	7,3	“Adolescentes: La creación de una nueva etapa”	Sergio Gil Santos	--25--93Y



PATIO HERRERIANO
Museo de Arte Contemporáneo Español

Cuarto. - Notificar la presente resolución a los interesados y publicarla en la página Web del Museo y del Ayuntamiento de Valladolid.

Valladolid, 17 de diciembre de 2018

LA VICEPRESIDENTA,

Ana M^a Redondo García